

El Gobierno de Canarias recuerda que la rehabilitación turística es el objetivo fundamental de la nueva Ley Turística

17-01-2014... 10:04 - Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

El Gobierno mantiene abierto el diálogo con el Estado y el Cabildo de Gran Canaria, siempre con la renovación de la planta alojativa y la calidad como objetivos irrenunciables

El Gobierno de Canarias mantiene la renovación de la planta obsoleta como la primera necesidad de las Islas para poder competir en el mercado turístico. Es con ese objetivo con el que impulsó la Ley de Renovación y Modernización Turística, que está en vigor desde hace algo más de siete meses.

Se trata de una Ley que impide el consumo de suelo nuevo, si no se va a aportar más calidad al destino, por lo que vincula las construcciones en esos espacios a alojamientos de muy alta calidad. En este sentido, al condicionante de que se deban obtener plazas a través de la rehabilitación, para conseguir las autorizaciones previas, se puso la única excepción de los establecimientos de más de cinco estrellas. Es decir, que los establecimientos de categoría inferior también pueden construirse en nuevos suelos clasificados como turísticos, pero siempre que se obtenga el derecho a construirlos por haber rehabilitado otros establecimientos obsoletos.

Es en este marco en el que el Cabildo de Gran Canaria insiste en suavizar los requisitos para permitir excepciones en la obtención de las autorizaciones previas. El Gobierno de Canarias, por su parte, como en todos los asuntos tratados en la reunión de ayer, expresó su voluntad de continuar con un proceso de diálogo, en aras de conseguir un acercamiento, siempre que no se comprometa el objetivo irrenunciable de la Ley, de lograr la mayor eficacia en los procesos de renovación, mejora de la calidad, excelencia y ecoeficiencia emprendidos.

En resumen, la reunión de ayer supone un paso en la búsqueda de mayor consenso sobre un texto normativo en el que, hasta ahora, la posición del Gobierno continúa siendo la misma, es decir, que la prioridad absoluta ha de ser la rehabilitación y renovación de la planta alojativa obsoleta y el conseguirlo pasa por limitar la construcción de todos aquellos inmuebles que no vayan a aportar excelencia al destino.